

ORDENANZA N° 197 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE INMUEBLE efectuada por **Valentina Córdoba, D.N.I. 44.297.696, CUIT/L 27-44297696-7**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Cura Brochero N°49 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La presente cesión de derechos y acciones de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Lote de terreno ubicado en el LOTE PERETTI de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Designado como **LOTE N°15 de la MANZANA N°40**, que mide 10m. de frente por 25m. de fondo, es decir una superficie total de 250m². Designación Catastral Municipal es C02; S03; M40; Manz. Of. 040; P15; L15”.

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00016, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27 / 08 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 746 /2025

DE FECHA 29 / 08 /2025

